

CCOO Federación Servicios



Firma Homologación personal Winterthur y nuevo Convenio Axa



CC OO considera compensado el gran esfuerzo invertido en la consecución de condiciones laborales para los trabajadores y trabajadoras, sin que los procesos de compras y adquisiciones que se vienen produciendo en el sector, impidan la mejora y la estabilidad en el empleo del personal afectado

El pasado día 3 de Julio se procedió a la firma del Acuerdo de Integración del personal de Winterthur en AXA (2008-2010) así como el nuevo Convenio para el Grupo (2009-2011).

Con la firma del citado Acuerdo de Integración, se cierra satisfactoriamente un largo proceso de negociación que se inició con la compra de Winterthur por el Grupo AXA y la posterior firma de un Protocolo de Fusión por el que CC.OO apostó desde un principio como mecanismo de garantía del empleo e igualdad en la aplicación de las condiciones laborales para el nuevo personal. La homologación al 100% se realiza en tres años hasta alcanzar el total de las condiciones laborales que se venían aplicando a los trabajadores de AXA, asumiendo por tanto una reducción de jornada en cómputo anual de 50 horas, pasando de jornada partida a intensiva y la aplicación de la nueva estructura y conceptos retributivos, con las sustantivas mejoras que todo ello implica.

Aprovechando esta homologación y como paso necesario para la equiparación del sistema existente en ambas entidades para el Plan de Pensiones, se han mejorado los porcentajes de aportación y éstos además han pasado a aplicarse sobre todos los conceptos retributivos de AXA, incluido el Complemento Voluntario, sustituyendo así el anterior sistema de AXA que se aplicaba tan solo sobre el Salario Base Mensual.

El nuevo Convenio del Grupo AXA ha sido también mejorado sustancialmente ya que además de la mejora comentada en el párrafo anterior, incluye una reducción de la jornada en 7h y media en el último año de vigencia situándola por tanto en las 1.642´5 horas; el aumento del Plus Convenio AXA que pasa de los 2.236 actuales a 2.850 para el 2010 y 3.000 para el 2011; la creación de una Comisión de Igualdad de Oportunidades y Desarrollo del Plan de Igualdad; la mejora de la Excedencia en el periodo mínimo que pasa de 1 año a 3 meses con un máximo de 5 años (con reserva del puesto de trabajo); el aumento del Permiso de Paternidad en 3 días laborables; la incorporación de una Carrera Profesional específica para los Equipos Comerciales dentro del sistema de clasificación; y la incorporación al convenio del acuerdo existente sobre Derechos Sindicales y Profesionalización para el personal con alta responsabilidad Sindical.

Con éstas firmas, CC.OO considera compensado el gran esfuerzo invertido en la consecución de condiciones laborales para los trabajadores y trabajadoras, sin que los procesos de compras y

adquisiciones que se vienen produciendo en el sector, impidan la mejora y la estabilidad en el empleo del personal afectado por las mismas.

[Afíliate a CC OO](#)

2019 © CCOO SERVICIOS.